



ACUERDO PCSJA19-11452
25 de noviembre de 2019

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019 que adoptó medidas transitorias para el Consejo de Estado”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 20 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019 se adoptaron medidas transitorias para el Consejo de Estado, en que se crearon 147 cargos hasta el 7 de junio de 2019.

En el Acuerdo PCSJA19-11417 de 24 de octubre de 2019 se prorrogaron dichas medidas transitorias hasta el 30 de noviembre de 2019.

Se cuenta con constancia de existencia de recursos presupuestales expedida por el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de 20 de noviembre de 2019, decidió prorrogar la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 13 de diciembre de 2019 el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019 “por el que se crean cargos transitorios en el Consejo de Estado”.

ARTÍCULO 2.º El Director Ejecutivo de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente